

Señor
Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Av. Parque Isidora Sur 1061, Pudahuel, Santiago de Chile.

Santiago, 9 de mayo de 2025

Ref.: Solicita habilitación de retiros mediante solicitud de Proyecto fehaciente AR PANIMÁVIDA BESS RETIROS que conectará en la futura SE AR PANIMÁVIDA SOLAR en 33 kV.

De nuestra consideración:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Servicios Eléctricos (**"LGSE"**)¹; en el artículo 2 de la Resolución Exenta N°71, de 7 de febrero de 2017, de la Comisión Nacional de Energía (**"CNE"**); y en el artículo 14 y siguientes de la Resolución Exenta N° 154, del 30 de marzo de 2017, también de la CNE, que establece los términos y condiciones de aplicación del régimen de acceso abierto a que se refieren los artículos 79º y 80º de la LGSE (**"RE 154/2017"**)², en mi calidad de representante legal de la empresa **AR Energía Chile Spa**, vengo a realizar Solicitud de Proyecto Fehaciente, para efectos de evaluar la conexión del proyecto **"AR PANIMÁVIDA BESS RETIROS"** a las instalaciones que se individualizan a continuación.

1. Empresa solicitante

- a. **Razón social:** AR ENERGÍA CHILE SpA
- b. **RUT:** 76.219.536-4
- c. **Giro:** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P.
- d. **Domicilio Legal:** Av. Alonso de Córdova 5320, Las Condes, Santiago.
- e. **Nombre del Representante Legal:** Juan Carlos Araya González, conforme a la escritura pública de fecha 13 de diciembre de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal.
- f. **Cédula de identidad del Representante Legal:** 13.475.665-9
- g. **Correo electrónico:** jc.araya@arenergia.cl
- h. **Teléfono:** +56 22 943 9629

2. Instalaciones del proyecto "AR PANIMÁVIDA BESS RETIROS" que se evalúa interconectar al Sistema Eléctrico Nacional:

¹ Decreto con Fuerza de Ley 4/20018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos en materia de Energía Eléctrica, publicado en el Diario Oficial el día 5 de febrero de 2007.

² Publicada en el Diario Oficial con fecha 7 de abril de 2017.

- a. **Identificación del proyecto:** información presentada en la Plataforma de acceso abierto con fecha 09/05/2025.

El proyecto **AR PANIMÁVIDA BESS RETIROS** consiste en la instalación de un sistema BESS, que complementa a los proyectos **AR PANIMÁVIDA BESS (NUP 5166)** y **AR PANIMAVIDA SOLAR (NUP 2539)**, el cual se describe en el punto 4 más adelante. El proyecto AR PANIMÁVIDA BESS fue aprobado bajo el NUP 5166 para el almacenamiento de energía generada únicamente por la central AR PANIMÁVIDA SOLAR. El proyecto **AR PANIMÁVIDA BESS** no añadía capacidad adicional a la capacidad ya aprobada para el proyecto AR PANIMAVIDA SOLAR ni consideraba retiros de la red.

Sin embargo, mediante la presente Solicitud Fehaciente, el Proyecto AR PANIMÁVIDA BESS RETIROS considera habilitar retiros para el sistema de almacenamiento AR PANIMÁVIDA BESS de modo que dicho sistema de almacenamiento pueda ser cargado tanto por el parque fotovoltaico AR PANIMAVIDA SOLAR como por la red, según lo especificado en el informe descriptivo del proyecto incorporado como ANEXO 2.

La capacidad de retiro, desde el Sistema Eléctrico Nacional, solicitada para el proyecto AR PANIMÁVIDA BESS RETIROS corresponde a 7,8 MW.

- b. **Ubicación Geográfica del Proyecto y centro urbano de referencia:** información presentada en la Plataforma de acceso abierto con fecha 09/05/2025

3. Conexión:

- a. Información presentada en la Plataforma de Acceso Abierto con fecha 09/05/2025.

El proyecto AR PANIMÁVIDA BESS RETIRO utilizará las mismas celdas habilitadas para el proyecto AR PANIMAVIDA BESS (NUP 5166) que a su vez conectará en las celdas de media tensión de 33kV de la futura Subestación AR PANIMÁVIDA SOLAR 33/220 kV. Instalación que tiene conexión aprobada mediante una Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD), del proyecto denominado AR PANIMAVIDA SOLAR (NUP 2539).

4. Antecedentes a tener en consideración sobre el punto de conexión (Proyecto AR PANIMÁVIDA SOLAR (NUP 2539) y AR PANIMAVIDA BESS (NUP 5166)):

- a) El titular del Proyecto Fehaciente AR PANIMÁVIDA BESS RETIROS y el titular de la Subestación donde conectará el Proyecto, la cual es parte del proyecto AR PANIMÁVIDA SOLAR y AR PANIMAVIDA BESS, corresponden a la misma sociedad, la cual es AR Energía Chile SpA, a quien se representa.
- b) Que con fecha 30 de mayo de 2022, a través de comunicación realizada vía correo electrónico, el CEN envió a AR ENERGIA CHILE SpA el Informe de Uso Capacidad Técnica Disponible Definitivo, en adelante "Informe CTD Definitivo", para la conexión del proyecto

AR PANIMÁVIDA SOLAR, aprobando la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto AR PANIMAVIDA SOLAR. En dicho informe se definió que el proyecto AR PANIMÁVIDA SOLAR debe estar declarado en construcción, a más tardar, en la Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía que “Declara y Actualiza instalaciones de generación y transmisión en construcción”, emitida en el mes de diciembre de 2024.

- c) Que con fecha 13 de junio de 2024, el proyecto AR PANIMAVIDA SOLAR obtuvo mediante resolución N°202407001105 su Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable. Se acompaña copia de la RCA del proyecto AR PANIMÁVIDA SOLAR, como **ANEXO 4**, la cual puede ser revisada también en el siguiente link [\[Redacted Link\]](#)
- d) Que la RCA favorable del proyecto AR PANIMAVIDA SOLAR, indicada en el numeral anterior, contempla que el proyecto AR PANIMAVIDA SOLAR cuenta con sistema de baterías para el almacenamiento de energía.
- e) Que con fecha 07 de agosto de 2024 y complementación de fecha 09 de agosto de 2024, con el fin de concretar correctamente la conexión del Proyecto, AR ENERGIA CHILE SpA solicitó una prórroga por el mismo plazo inicial concedido, es decir, de 24 meses contados desde el vencimiento del plazo indicado en el Informe CTD Definitivo, para que el proyecto AR PANIMÁVIDA SOLAR pueda obtener, como máximo, su Declaración en Construcción, es decir, hasta diciembre de 2026.
- f) Que con fecha 10 de enero de 2025, a través de comunicación realizada vía correo electrónico, el CEN informó a AR ENERGIA CHILE SpA que la solicitud de Prórroga habría sido aceptada otorgando un nuevo plazo hasta diciembre de 2026 para el cumplimiento del hito de Declaración en Construcción.
- g) Que con fecha 09 de mayo de 2025, a través de comunicación realizada vía correo electrónico, el CEN envió a AR ENERGIA CHILE SpA el Informe de Uso Capacidad Técnica Disponible Definitivo, para la conexión del proyecto AR PANIMÁVIDA BESS, aprobando la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible del proyecto AR PANIMAVIDA BESS. En dicho informe se definió que el proyecto AR PANIMÁVIDA BESS debe estar declarado en construcción, a más tardar, en diciembre 2026.

Adicionalmente, junto al presente escrito se acompaña el archivo “.rar” denominado “Antecedentes de Ingeniería de Conexión del proyecto AR PANIMAVIDA BESS RETIROS”, que contiene los siguientes documentos o Anexos:

- Formulario Proyecto Fehaciente AR PANIMÁVIDA BESS RETIROS.xls
- Anexo 1:
 - Declaración Jurada de Vínculos Societarios.pdf
- Anexo 2:
 - 7979-01-ES-IF-001_B Informe descriptivo del Proyecto Fehaciente AR PANIMAVIDA BESS RETIROS.pdf

- Anexo 3:
 - Carta_Gantt AR PANIMAVIDA BESS RETIROS.xls
- Anexo 4:
 - Antecedentes de Tramitación Ambiental.pdf
- Anexo 5:
 - Punto de conexión.kmz

Finalmente, se adjuntan a la presente carta la siguiente documentación:

- Anexo 6:
 - Copia simple de mi personería para actuar en representación de AR Energía Chile SpA
 - Copia de RUT del representante legal.

En virtud de la información señalada precedentemente, solicitamos a Ud dar curso al proceso de Solicitud de Proyecto Fehaciente presentado para el proyecto AR PANIMÁVIDA BESS RETIROS y agradecemos que nos indiquen los pasos a seguir para conectar el Proyecto, así como sus indicaciones respecto de los escenarios y contingencias a considerar en los estudios de impacto, según lo indicado en la NTSyCS y cualquier otra información que consideren relevante.

Quedamos atentos si consideran necesario reunirnos para la entrega de mayores detalles de nuestro proyecto AR PANIMÁVIDA BESS RETIROS.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

**Juan Carlos
Araya
González**

Firmado digitalmente
por Juan Carlos Araya
González
Fecha: 2025.05.09
14:59:27 -04'00'

Juan Carlos Araya Gonzalez.
AR ENERGÍA CHILE SpA

ANEXOS:

- Formulario Proyecto Fehaciente AR PANIMÁVIDA BESS RETIROS.xls
- Anexo 1:
 - Declaración Jurada de Vínculos Societarios.pdf
- Anexo 2:
 - 7979-01-ES-IF-001_B Informe descriptivo del Proyecto Fehaciente AR PANIMAVIDA BESS RETIROS.pdf
- Anexo 3:
 - Carta_Gantt AR PANIMAVIDA BESS RETIROS.xls
- Anexo 4:
 - Antecedentes de Tramitación Ambiental.pdf
- Anexo 5:
 - Punto de conexión.kmz
- Anexo 6:
 - Copia simple de mi personería para actuar en representación de AR Energía Chile SpA
 - Copia de RUT del representante legal.